

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de "CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A." Nro. 53. A veintinueve días del mes de abril de dos mil veintiséis, se reúnen a distancia en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria el cien por ciento de los accionistas de "CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A." (en adelante "Clisa o "la Sociedad). El Sr. Presidente hace saber que la Asamblea está siendo grabada, y que en virtud de las previsiones de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad garantiza el acceso a la grabación de la reunión en soporte digital desde su sede social, por el término de CINCO (5) años, la que estará a disposición de la Comisión Nacional de Valores y de cualquier accionista que la solicite; y que el Registro de Asistencia a la Asamblea hará constar aquellos accionistas o sus representantes, que participan a distancia, y que el representante del Órgano de Fiscalización dejará constancia de la regularidad de dichas anotaciones. En cumplimiento del inciso g) del artículo Vigésimo del Estatuto social, se deja constancia que participan de la presente, comunicados a distancia mediante la plataforma Zoom, el Presidente de la Sociedad Cr. Alberto Esteban Verra, el Vicepresidente, Samuel Yerusalmiski y los señores Directores Gabriel Alberto Balbo, Pedro Federico Ancarola, Pablo José Lozada y Mariano Gaston Peterlin, quien también concurre en su carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado, todos ellos comunicados desde sus respectivos domicilios en la Ciudad de Buenos Aires; Adriana Orietta BONZANO, D.N.I.: 12.744.156, comunicada a distancia desde su domicilio en la Ciudad de Córdoba, quien constituye domicilio especial a estos efectos en Av. Leandro N. Alem 1050, piso 9 de la Ciudad de Buenos Aires, en el carácter de apoderada de Martín Benito ROGGIO, D.N.I.: 29.256.820; Rodolfo ROGGIO PICOT, D.N.I.: 25.567.380; Lucia Inés ROGGIO, D.N.I.: 31.356.762; Fernando Martín LEJARZA, D.N.I.: 20.528.355; Florencia LEJARZA, D.N.I.: 21.612.592; y María LEJARZA, D.N.I.: 21.856.191, habiendo constituido todos ellos domicilio especial a los efectos de la presente en Av. Leandro N. Alem 1050, 9° piso de la Ciudad de Buenos Aires; conforme el poder otorgado a su favor por todos ellos mediante Escritura número Veinticuatro de fecha 5 de abril de 2021, confeccionado por la Escribana Milagros Ferla, Adscripta al Registro quinientos treinta y nueve de la Provincia de Córdoba y comunicación de asistencia cursada conforme los requerimientos de la convocatoria con fecha 15 de abril de 2026; en el carácter de apoderada de DOYA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Av. Aconcagua sin número esquina Av. La Tradición, Juárez Celman, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, inscripta en jurisdicción de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba bajo el Nro.1161, Folio 5151, Tomo 21, con fecha 2 de octubre de 1984, conforme poder otorgado a su favor mediante Escritura número ciento sesenta y dos de fecha 13 de diciembre de 2010, confeccionada por la Escribana María del Carmen Baleztana de Arguello, Titular del Registro Notarial 526 de la Provincia de Córdoba, y comunicación de asistencia cursada conforme los requerimientos de la convocatoria con fecha 15 de abril de 2026; y en el carácter de apoderada de INVERSAR S.A., con domicilio legal en Bv. Las Heras 402 de la Ciudad de Córdoba, inscripta en jurisdicción de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba bajo el Nro. 1057, Folio 4589, Tomo 19, con

fecha 26 de septiembre de 1995, conforme poder otorgado a su favor mediante Escritura número ciento setenta y cinco de fecha 21 de diciembre de 2011, confeccionada por la Escribana María del Carmen Baleztena de Arguello, Titular del Registro Notarial 526 de la Provincia de Córdoba, y comunicación de asistencia cursada conforme los requerimientos de la convocatoria con fecha 15 de abril de 2026; Fernando Roque VULCANO, D.N.I.: 17.629.371, comunicado a distancia desde su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, quien constituye domicilio especial a estos efectos en Av. Leandro N. Alem 1050, piso 9 de la ciudad de Buenos Aires, en el carácter de apoderado de ROGGIO S.A., con domicilio legal en Av. Leandro N. Alem 1050, 9° piso de la Ciudad de Buenos Aires, inscrita en la jurisdicción de la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 10286, Libro 115, Tomo A de S.A., con fecha seis de octubre de 1994, conforme poder otorgado a su favor mediante Escritura número doscientos sesenta y uno de fecha 9 de abril de 2021, confeccionada por el Escribano Raul Mariano Vega Olmos, Matrícula 2760, y comunicación de asistencia cursada conforme los requerimientos de la convocatoria con fecha 15 de abril de 2026; y en el carácter de apoderado de ROGGIO S.A., a su vez apoderada por TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A., todo conforme poder especial irrevocable otorgado por Escritura número Noventa y tres de fecha 7 de marzo de 2025, confeccionada por el Escribano Raul Mariano Vega Olmos, Matrícula 2760, y poder otorgado por ROGGIO S.A. a su favor mediante Escritura número ciento cuarenta y siete de fecha 28 de marzo de 2025, confeccionada por el Escribano Raul Mariano Vega Olmos, Matrícula 2760, a efectos de que en nombre y representación de ROGGIO S.A. ejerza las facultades otorgadas a Roggio S.A. por TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A., (CUIT 30-70832912-2), con Estatutos sociales inscritos en la Inspección General de Justicia con fecha 28 de abril de 2003 bajo el número 5519 del Libro 20 de Sociedades por Acciones y reforma de estatutos por cambio de denominación a la actual, inscrita en el citado organismo con fecha 27 de diciembre de 2013 bajo el número 25616 del Libro 67 de Sociedades por Acciones, con domicilio legal en Avenida Madero 900, piso 20 de la Ciudad de Buenos Aires, y comunicación de asistencia cursada conforme los requerimientos de la convocatoria con fecha 15 de abril de 2026. También participan el Cr. Carlos Francisco TARSITANO, en representación de la Comisión Fiscalizadora, comunicado a distancia desde su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires; los Sres. Síndicos Carlos José Molina y Angélica Siman, comunicados a distancia desde sus respectivos domicilios en la Ciudad de Córdoba; y el contador certificante Gabriel Marcelo Perrone, integrante de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., comunicado a distancia desde su domicilio en Provincia de Buenos Aires. Se deja constancia que no acreditaron su asistencia a esta asamblea la Comisión Nacional de Valores ni la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Toma la palabra el Sr. Presidente quien hace saber que los concurrentes a distancia se registrarán y firmarán al folio 16 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nro. 2. Siendo las doce horas siete minutos el Presidente de la Sociedad, Cr. Alberto Esteban Verra da por iniciado el acto y expone que estando representados la totalidad de los accionistas, la Asamblea queda constituida en forma unánime, en un todo de acuerdo al artículo 237 de la ley General de Sociedades.

A continuación, el Sr. Presidente invita a los Sres. accionistas a considerar el

primer punto del Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el representante de la Comisión Fiscalizadora, suscriban el Acta de Asamblea: El Sr. Presidente propone que el acta de Asamblea sea suscripta por el Cr. Carlos Francisco Tarsitano en representación de la Comisión Fiscalizadora, y por los representantes de las accionistas Roggio S.A. y Doya S.A., conjuntamente con el Presidente. Consultado cada accionista sobre su voto, a fin de que emita el mismo con sonido, imágenes y palabras que asegure su verificación en cualquier instancia, la moción resulta aprobada en forma unánime.

A continuación, el Cr. Alberto Verra somete a consideración de los accionistas el segundo punto del Orden del Día: 2°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, Memoria, Inventario, Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, Reseña Informativa, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio Económico iniciado el 01.01.25 y finalizado el 31.12.25: En uso de la palabra Adriana Bonzano, en virtud de que todos los señores accionistas han tomado conocimiento de la documentación puesta a consideración con la debida antelación, mociona se den por leídos y aprobados los referidos documentos y se omita su transcripción en Acta por estar asentados en los libros de la sociedad. Mociona también se apruebe la gestión de los Directores actuantes durante el ejercicio, así como la de la totalidad de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Puestas a consideración ambas mociones, y preguntado cada accionista sobre su voto acerca de las mismas, a fin de que emita el mismo con sonido, imágenes y palabras que asegure su verificación en cualquier instancia, ambas mociones resultan aprobadas por unanimidad.

A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración de los Sres. Accionistas el tercer punto del Orden del Día: 3°) Consideración de los resultados del ejercicio. Absorción de los resultados acumulados negativos con parte del saldo de la Reserva Facultativa: El Sr. Presidente hace presente que el resultado del ejercicio arroja una pérdida de pesos diecisiete mil trescientos sesenta y cinco millones ciento once mil ciento cuarenta (\$ 17.365.111.140), incrementada por una pérdida derivada de Transacciones entre los propietarios de pesos nueve millones quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y siete (\$ 9.543.497) y compensadas parcialmente con una ganancia por desafectación parcial del saldo por revaluación de subsidiarias de pesos siete mil ochocientos cincuenta y tres millones ciento ochenta mil setecientos setenta y cinco (\$ 7.853.180.775); y manifiesta que, en virtud de que los Resultados No asignados al 31 de diciembre de 2025 arrojan una pérdida de pesos nueve mil quinientos veintiún millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos sesenta y dos (\$ 9.521.473.862), el Directorio ha propuesto que dicha pérdida sea absorbida en su totalidad con parte del saldo de la Reserva Facultativa. Toma la palabra Fernando Vulcano y mociona se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio. Consultado cada accionista sobre su voto, a fin de que emita el mismo con sonido, imágenes y palabras que asegure su verificación en cualquier instancia, la moción resulta aprobada en forma unánime.

A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración de los Sres. Accionistas el cuarto punto del Orden del Día: 4°) Consideración de las remuneraciones al directorio de pesos doscientos setenta y dos millones trescientos cincuenta y tres

mil quinientos (\$ 272.353.500), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores: El Sr. Presidente informa que, con excepción de los Directores independientes, los restantes directores han renunciado a los honorarios que les pudieran corresponder por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Pide la palabra Fernando Vulcano para proponer que la asamblea agradezca a los señores Directores el gesto de su renuncia a percibir honorarios, y, consecuentemente, no se fijen honorarios a los renunciantes. A continuación, el Sr. Presidente propone que se fije, en conjunto, a los Directores independientes por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, la suma total de pesos doscientos setenta y dos millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos (\$272.353.500), incluyendo los anticipos ya realizados por la Sociedad y se delegue en el directorio la distribución individual de la suma antedicha. Preguntado cada accionista sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emitan el mismo con sonido, imágenes y palabras que asegure su verificación en cualquier instancia, ambas mociones resultan aprobadas por unanimidad.

A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración de los Sres. Accionistas el quinto punto del Orden del Día: 5º) Remuneración de los Síndicos: En uso de la palabra Adriana Bonzano mociona para que se acepte de los Sres. Síndicos sus respectivas renunciaciones a los honorarios por su desempeño durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025. Preguntado cada accionista sobre su voto acerca de la moción propuesta, a fin de que emita el mismo con sonido, imágenes y palabras que asegure su verificación en cualquier instancia, la moción resulta aprobada por unanimidad.

A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración de los Sres. Accionistas el sexto punto del Orden del Día: 6º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes: En uso de la palabra Fernando Vulcano mociona fijar en seis el número de directores titulares y reelegir para ocupar los cargos de Directores Titulares a los señores Alberto Esteban Verra; Samuel Yerusalimski; Gabriel Alberto Balbo; Mariano Gastón Peterlin; Pedro Federico Ancarola y Pablo José Lozada, todos ellos para el período que corresponde al ejercicio económico en curso que finaliza el 31 de diciembre de 2026. Mociona también no se proceda a la elección de Directores Suplentes. Hace presente, asimismo, en cumplimiento de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, que los directores Alberto Esteban Verra; Samuel Yerusalimski, Gabriel Alberto Balbo y Mariano Gastón Peterlin, cuya elección mociona, revisten la condición de no independientes según los criterios de independencia de directores y administradores establecidos en las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Hace presente asimismo que los directores Pedro Federico Ancarola y Pablo José Lozada, cuya elección mociona, revisten la condición de Independientes, ello según los criterios de independencia de directores y administradores establecidos en las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Analizada la propuesta y preguntado cada accionista sobre su voto, a fin de que emita el mismo con sonido, imágenes y palabras que asegure su verificación en cualquier instancia, el número y elección de Directores resulta aprobada en forma unánime. Seguidamente también por unanimidad se resuelve autorizar indistintamente al Escribano Raul Mariano Vega Olmos; a Ignacio Arzac; a la Dra. Mariángeles González (C.P.A.C.F. Tomo 39 Folio 330), a

Romina Casas (C.P.A.C.F. Tomo 149 Folio 831), a Sebastián Ibarra y a Fernando Vulcano, para efectuar todos los trámites que demande la inscripción de la nueva integración del Directorio (Art. 60° Ley general de Sociedades), con facultades para publicar edictos en el Boletín Oficial, firmar cuanto documento público o privado fuere menester, notificarse y contestar vista, ingresar, desglosar y retirar documentación y efectuar todo otro trámite necesario.

A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración de los Sres. Accionistas el séptimo punto del Orden del Día: 7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora: En uso de la palabra Adriana Bonzano mociona elegir como síndicos Titulares a los señores: Angélica Simán; Carlos José Molina y Carlos Francisco Tarsitano, y como Síndicos Suplentes a Jorge Alberto Mencarini, Claudia Gabriela Mattii y Martín Alberto Mencarini, todos por el período correspondiente al ejercicio económico en curso que finaliza el 31 de diciembre de 2026. Manifiesta asimismo, cumplimentando la normativa de la Comisión Nacional de Valores, que todos los nominados para cubrir los cargos de Síndicos Titulares y Suplentes reúnen la condición de independientes considerando las pautas previstas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y que todos ellos mantienen relaciones profesionales con empresas integrantes del grupo económico al que pertenece la sociedad, percibiendo honorarios de las mismas. Puesta a consideración de la Asamblea, y preguntado cada accionista sobre su voto a fin de que emita el mismo con sonido, imágenes y palabras que asegure su verificación en cualquier instancia, la integración de la Comisión Fiscalizadora resultó aprobada por unanimidad.

A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración de los Sres. Accionistas el octavo punto del Orden del Día: 8) Designación de Auditores externos: En uso de la palabra Fernando Vulcano mociona se elija como Auditor Titular a Gabriel Marcelo Perrone y como Auditor Suplente a Norberto Néstor Rodríguez, ambos integrantes de la firma PriceWaterhouse & Co. S.R.L., miembro de PriceWaterhouseCoopers, para que certifiquen la documentación contable correspondiente al ejercicio económico en curso que finaliza el 31 de diciembre de 2026. Preguntado cada accionista sobre su voto acerca de la moción propuesta, a fin de que emita el mismo con sonido, imágenes y palabras que asegure su verificación en cualquier instancia, la misma resultó aprobada por unanimidad.

Dando cumplimiento al inciso i) del artículo Vigésimo del Estatuto de la Sociedad, y a las previsiones de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, el Cr. Carlos Francisco Tarsitano, en representación del órgano de fiscalización de la Sociedad, deja constancia que el Registro de Asistencia a la Asamblea hace constar aquellos accionistas o sus representantes, que participaron a distancia, y que en su carácter de representante del Órgano de Fiscalización lo suscribe en constancia de la regularidad de dichas anotaciones, asimismo, que ha ejercido sus atribuciones durante todas las etapas del acto asambleario, habiendo constatado el debido cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias.

No habiendo otros puntos que tratar, siendo las doce horas veinticinco minutos el Sr. Presidente declara levantada la sesión dejándose constancia en acta que la presente Asamblea ha sido celebrada con la participación remota de Accionistas titulares de la totalidad del capital social y la totalidad de las decisiones han sido

aprobadas por unanimidad, en virtud de lo cual la presente Asamblea reviste el carácter de unánime en los términos del Artículo 237 in fine de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550.

Participantes comunicados a distancia: Alberto Esteban Verra, Samuel Yerusalimski, Gabriel Alberto Balbo, Pedro Federico Ancarola, Pablo José Lozada, Mariano Gastón Peterlin, Adriana Orietta Bonzano, Fernando Roque Vulcano, Carlos José Molina, Angélica Siman, Carlos Francisco Tarsitano y Gabriel Marcelo Perrone.

FIRMANTES: ALBERTO ESTEBAN VERRA, ADRIANA ORIETTA BONZANO, FERNANDO ROQUE VULCANO Y CARLOS FRANCISCO TARSITANO

CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA
DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.
Mariano Gastón Peterlin
Responsable de relaciones con el mercado